

## **ACTA NÚMERO 32-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:35 horas **del DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 32-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 32-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 31-2020.**
- 3º. Informaciones.**
  - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
    - 3.1.1** Programa contra el Acoso, Violencia y Discriminación.
    - 3.1.2** Sesión del Consejo Superior Universitario del 12 de mayo de 2020
  - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
    - 3.2.1** Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero.
  - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
    - 3.3.1** Informe de aplicación de la primera fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales Exactas Cohorte 2021.
- 4º. Asuntos Académicos.**
  - 4.1** Seguimiento a la comisión de apoyo institucional relacionada con las manifestaciones en redes sociales del comportamiento inadecuado de un profesor.
  - 4.2** Promociones Docentes.
  - 4.3** Solicitud de dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 02-2020.

**5º. Solicitudes de Estudiantes**

**5.1** Solicitud de equivalencias.

**5.1.1** Solicitud de equivalencias de la estudiante Sophia Michell Ortíz Ruiz.

**5.1.2** Solicitud de equivalencias del estudiante José Carlos Arévalo Contreras.

**5.1.3** Solicitud de equivalencias de la estudiante Andrea Melissa Alarcón Argueta.

**5.1.4** Solicitud de equivalencias de la estudiante Priscilla Nohemi Graciela Maissner Rodríguez.

**5.1.5** Solicitud de equivalencias de la estudiante Sarah Paola Morales Barillas.

**5.1.6** Solicitud de equivalencias de la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz.

**5.1.7** Solicitud de equivalencias de la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín.

**5.1.8** Solicitud de equivalencias de la estudiante Kateleen Mishel Marroquín Pérez.

**5.2** Solicitud del Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera.

**6º. Nombramientos.**

**6.1** Escuela de Química.

**6.2** Escuela de Química Biológica.

**6.3** Escuela de Biología.

**6.4** Escuela de Nutrición.

**7º. Pronunciamiento.**

**8º Solicitud de Audiencia.**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 31-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 31-2020.

**TERCERO  
INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1 Programa contra el Acoso, Violencia y Discriminación**

Informa que el viernes 07 de agosto del presente año se inició con el programa sobre violencia, acoso y discriminación sexual, fue una conferencia muy objetiva, en la que se informó que la USAC en general no es un ente de investigación sino una unidad administrativa que se rige por una normativa interna la que debe aplicar; correspondiéndole el acompañamiento del denunciante y el denunciado. El ente para la presentación de las denuncias compete al Ministerio Público al igual que la investigación pertinente, lo que conlleva a una orden de restricción la que deberá ser apoyada por las instancias universitarias.

La conferencia fue impartida por la Licenciada Asenat Fernández del Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2 Sesión del Consejo Superior Universitario del 12 de mayo de 2020**

**3.1.2.1** Informa que se aprobó definitivamente la suspensión de actividades presenciales durante el segundo semestre 2020 de actividades académicas de las unidades académicas que tenían autorizado iniciar actividades presenciales para el desarrollo de laboratorios los últimos meses del presente semestre. Se tomó esta decisión con base en la situación actual de la pandemia en Guatemala. Esta disposición no aplica a los laboratorios de servicio e investigación, los cuales pueden funcionar siempre que se cumplan los protocolos de prevención correspondientes.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.2** Informa que como CONCIUSAC se presentaron varias solicitudes derivadas de las dificultades que se están presentando en la ejecución de los proyectos; entre ellas la solicitud de ampliación del tiempo para la compra de los insumos del renglón 03 que usualmente se ha designado el mes de septiembre como última fecha para realizar las compras. El Consejo Superior Universitario aprobó la ampliación del período de compra hasta el mes de noviembre.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.3** Informa que el Consejo Superior Universitario, dará la instrucción a Recursos Humanos para que se realicen las gestiones correspondientes para el pago de tiempo extraordinario al personal que se encuentra laborando horas extras.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.4** Informa que se aprobó la creación del Instituto de Innovación de la USAC, el cual estará ubicado en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiendo administrativamente de la Dirección General de Investigación, siendo personal de

dicha, quienes conformarán el recurso humano del Instituto, debiendo crear únicamente la plaza de Director del Instituto

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.5** Informa que se aprobó que la toda documentación a la que tienen acceso los miembros del Consejo Superior Universitario se da trasladará en digital, eliminándose todo el uso de papel.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.6** Informa que se emitirá un comunicado relacionado al asesinato del Ingeniero Agrónomo Benoit María representante de Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras en Guatemala.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.7** Informa que se emitirá un comunicado en desacuerdo a las medidas tomadas por el Presidente en relación a la atención de la Pandemia COVID-19 en el país.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2.8** Informa que se ha recibido por parte del Ministerio de Finanzas información correspondiente a la disminución en el presupuesto asignado a la USAC para el año 2021, por lo que se realizarán las gestiones correspondientes para exigir el presupuesto justo que le corresponde a la Universidad.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

#### **3.2.1 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero**

Informa que participó en la sesión de Metas Priorizadas ODS, en la que SEGEPLAN realizó una presentación general la cual generó muchas dudas, como la forma en la se aborda el desarrollo sostenible y los parámetros fijos establecidos.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

#### **3.3.1 Informe de aplicación de la primera fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales Exactas Cohorte 2021.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Unidad de Atención al Estudiante; en el que informa de los resultados de la aplicación de primera fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales Exactas Cohorte 2021.

<b>RESULTADOS</b>	
Asignados	600
Evaluados	536
Aprobados	109

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**CUARTO**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Seguimiento a la comisión de apoyo institucional relacionada con las manifestaciones en redes sociales del comportamiento inadecuado de un profesor**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesor Titular de la Escuela de Química Biológica, en el que indica, copiado textualmente: *“en respuesta al oficio JDF No.796.08.2020, en el que se transcribe el Punto TERCERO, Incisos 3.3, Sub inciso 3.3.1 del Acta No 29-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de julio de 2020, en el cual se me nombra para formar la Comisión de apoyo institucional que dé seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación, agradezco la confianza depositada en mi persona para conformar esta Comisión. Sin embargo, presento mi renuncia a esta Comisión por las múltiples atribuciones a mi cargo, las que no me permitirán desempeñar un papel adecuado en dicha comisión.”*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la justificación presentada por la M.Sc. Lange Cruz, Profesor Titular de la Escuela de Química Biológica, la importancia de la comisión de apoyo institucional mencionada y la idoneidad de la conformación de dicha comisión; **acuerda**:

**4.1.1** Aceptar la renuncia de la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz de Kiesling, Profesora Titular de la Escuela de Química Biológica.

**4.1.2** Nombrar a la Licenciada Silvana Patricia Morales Aguilar, Profesora Titular de la Escuela de Nutrición, para conformar la comisión de apoyo institucional para dar seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación para recopilar información disponible relacionada con las manifestaciones en redes sociales del comportamiento inadecuado de un profesor.

**4.2 Promociones Docentes**

**A.** Se recibe oficio con referencia REF.COMEVAL.023.08.2020.Of. en fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente; en el que envía cuadros de promoción docente, proporcionados a la Comisión de Evaluación docente -COMEVAL-, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva. Adjunto cuadros originales de promoción, proporcionados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

**B.** Se recibe oficio con referencia REF.COMEVAL.023.08.2020.Of. en fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente; en el que envía cuadros de promoción docente, proporcionados a la Comisión de Evaluación docente -COMEVAL-,

**ACTA NÚMERO 32-2020 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020.****6.**

para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva. Adjunto cuadros originales de promoción, proporcionados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentados por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**4.2.1.** Aprobar la promoción docente de los Profesores Titulares de esta Unidad Académica, según las siguientes tablas:

**1) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-200/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
14812	Tamara Ileana Velásquez Porta	TITULAR VII	S	S	S	TITULAR VIII	01 julio 2019

**2) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-201/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
15848	Mildred Eugenia Alquijay Pacheco de Posadas	TITULAR V	S	S	S	TITULAR VI	01 de julio de 2019

**3) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-202/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
950834	Ingrid Ivonne Daetz Juárez	TITULAR VI	S	S	S	TITULAR VII	02 de julio de 2019

**4) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-203/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
980685	Maritza Sandoval López	TITULAR V	S	S	S	TITULAR VI	02 de julio de 2019

**5) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-204/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
20050361	Heidy Xiomara Barrios Centeno	TITULAR IV	S	S	S	TITULAR V	01 de julio de 2019

**6) Cuadro REF.DEPPA.CPTS-205/2020**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	AÑOS EVALUADOS			PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
			2016	2017	2018		
14333	Enio Boanerges Cano Dávila	TITULAR VI	S	S	S	TITULAR VII	18 de julio de 2019

**7) Cuadro REF.DEPPA.CPGA.031/2020.**

REGISTRO PERSONAL	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
970103	Karla Josefina Lange Cruz de Kiesling	TITULAR VI	MAESTRÍA	TITULAR VII	01 de junio de 2019

**4.2.2.** Instruir a Sra. Dina González, Tesorera III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.2.1.

**4.2.3** Instruir a Licenciado Enrique Vásquez, Tesorera III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.2.1.

**4.3 Solicitud de dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 02-2020**

Se recibe solicitud verbal en fecha 13 de agosto de 2020, de la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición en fecha 13 de agosto de 2020; solicitando se deje sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 02-2020 celebrada por Junta Directiva en fecha 16 de enero de 2020 en la que solicitó el cambio de horario de la Licenciada Silvana Patricia Morales Aguilar, Profesora Titular y que debido a la situación derivada de la Pandemia COVID-19 impidió la gestión de modificación del horario solicitado se realizara.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licenciada Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y la justificación presentada, **acuerda:**

dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 02-2020 celebrada por Junta Directiva en fecha 16 de enero de 2020.

## **QUINTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

#### **5.1 Solicitud de equivalencias**

##### **5.1.1 Solicitud de equivalencias de la estudiante Sophia Michell Ortíz Ruiz,**

**-Antecedentes:** En fecha 23 de septiembre de 2019 se recibe expediente No.0617-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Sophia Michell Ortíz Ruiz, Registro Académico 201705805 y CUI 3140 46046 0501 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.69.08.2019, en fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Sophia Michell Ortíz Ruiz, Registro Académico 201705805 y CUI 3140 46046 0501 de la carrera de Química Biológica

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-

**acuerda:** informar a la estudiante Sophia Michell Ortíz Ruiz, Registro Académico 201705805 y CUI 3140 46046 0501 de la carrera de Química Biológica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

<b>Facultad de Humanidades</b>		<b>Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-</b>
Elementos de Lógica	POR	Filosofía de la Ciencia (010146)

##### **5.1.2 Solicitud de equivalencias del estudiante José Carlos Arévalo Contreras**

**-Antecedentes:** En fecha 12 de julio de 2020 se recibe expediente No.0624-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante José Carlos Arévalo Contreras, Registro Académico 201407263 y CUI 2754 01502 0101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica que se imparten en esta Unidad Académica.



**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.72.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante José Carlos Arévalo Contreras, Registro Académico 201407263 y CUI 2754 01502 0101 de la carrera de Química Farmacéutica

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar al estudiante José Carlos Arévalo Contreras, Registro Académico 201407263 y CUI 2754 01502 0101 de la carrera de Química Farmacéutica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

<b>Facultad de Ciencias Medicas</b>		<b>Facultad Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-</b>
Investigación I	POR	Metodología de la Investigación I (10144)

**5.1.3 Solicitud de equivalencias de la estudiante Andrea Melissa Alarcón Argueta**

**-Antecedentes:** En fecha 01 de julio de 2020 se recibe expediente No.0613-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Andrea Melissa Alarcón Argueta, Registro Académico 201500024 y CUI 2988 73494 0101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.71.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Andrea Melissa Alarcón, Registro Académico 201500024 y CUI 2988 73494 0101 de la carrera de Química Biológica

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

**5.1.3.1** Informar a la estudiante Andrea Melissa Alarcón Argueta, Registro Académico 201500024 y CUI 2988 73494 0101 de la carrera de Química Biológica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

<b>Facultad de Ciencias Médicas</b>		<b>Facultad Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-</b>
Física	POR	Física (025112)

**5.1.3.2** Informar a la estudiante Andrea Melissa Alarcón Argueta, Registro Académico 201500024 y CUI 2988 73494 0101 de la carrera de Química Biológica, que **no se concede EQUIVALENCIA ALGUNA** del curso Bioquímica.

**5.1.4 Solicitud de equivalencias de la estudiante Priscilla Nohemi Graciela Maissner Rodriguez**

**-Antecedentes:** En fecha 12 de julio de 2020 se recibe expediente No.0621-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Priscilla Nohemi Graciela Maissner Rodriguez, Registro Académico 201219938 y CUI 2073084700101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.70.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Priscilla Nohemi Graciela Maissner Rodriguez, Registro Académico 201219938 y CUI 2073084700101 de la carrera de Nutrición

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Priscilla Nohemi Graciela Maissner Rodríguez, Registro Académico 201219938 y CUI 2073084700101 de la carrera de Nutrición, que **NO se concede equivalencia alguna.**

**5.1.5 Solicitud de equivalencias de la estudiante Sarah Paola Morales Barillas.**

**-Antecedentes:** En fecha 12 de julio de 2020 se recibe expediente No.0619-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Sarah Paola Morales Barillas, Registro Académico 201317862 y CUI 3001776070101 de la Facultad de Ciencias

Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.77.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Sarah Paola Morales Barillas, Registro Académico 201317862 y CUI 3001776070101 de la carrera de Nutrición.

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Sarah Paola Morales Barillas, Registro Académico 201317862 y CUI 3001776070101 de la carrera de Nutrición, que **NO se concede equivalencia alguna.**

#### **5.1.6 Solicitud de equivalencias de la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz**

**Antecedentes:** En fecha 14 de julio de 2019 se recibe expediente No.0630-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz, Registro Académico 201600166 y CUI 2841964870101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.75.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz, Registro Académico 201600166 y CUI 2841964870101 de la carrera de Nutrición.

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

**5.1.6.1** Informar a la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz, Registro Académico 201600166 y CUI 2841964870101 de la carrera de Nutrición, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

<b>Facultad de Ciencias Médicas</b>		<b>Facultad Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-</b>
Bioestadística	POR	Bioestadística I (45111)

**5.1.6.2** Informar a la estudiante Alejandra Nicolle Mejicanos Díaz, Registro Académico 201600166 y CUI 2841964870101 de la carrera de Nutrición, que **NO se concede equivalencia alguna** del curso Bioquímica.

**5.1.7 Solicitud de equivalencias de la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín**

**Antecedentes:** En fecha 12 de julio de 2019 se recibe expediente No.0620-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín, Registro Académico 201600070 y CUI 3000044940101 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.74.08.2019, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín, Registro Académico 201600070 y CUI 3000044940101 de la carrera de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva,** considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-  
**acuerda:**

**5.1.7.1** Informar a la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín, Registro Académico 201600070 y CUI 3000044940101 de la carrera de Química Farmacéutica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

<b>Facultad de Ciencias Médicas</b>		<b>Facultad Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-</b>
Bioestadística	POR	Bioestadística I (43111)

**5.1.7.2** Informar a la estudiante María Alejandra Ponce Marroquín, Registro Académico 201600070 y CUI 3000044940101 de la carrera de Química Farmacéutica, que **NO se concede equivalencia alguna** de los cursos de Física y Bioquímica.

**5.1.8 Solicitud de equivalencias de la estudiante Kateleen Mishel Marroquín Pérez**

**Antecedentes:** En fecha 13 de julio de 2020 se recibe expediente No.0614-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Kateleen Mishel Marroquín Pérez, Registro Académico 201500645 y CUI 2703588970115 de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica que se imparten en esta Unidad Académica.

**-Asunto:** Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.076.08.2020, en fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Kateleen Mishel Marroquín Pérez, Registro Académico 201500645 y CUI 2703588970115 de la carrera de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva**, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo - CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Kateleen Mishel Marroquín Pérez, Registro Académico 201500645 y CUI 2703588970115 de la carrera de Química Farmacéutica, que NO se concede equivalencia alguna de los cursos de Física y Bioquímica.

**5.2 Solicitud del Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por el Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, CUI 2460 95458 010, Registro Académico 201318091 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que informa, copiado textualmente: *que en Marzo 2020 viajé a Alemania por una oportunidad para continuar mis estudios de posgrado relacionado con el análisis de fármacos en sedimentos (adjunto constancia). Debido a la pandemia, mi regreso (programado para el 15 de Mayo 2020) fue cancelado. Desde ese momento he tenido dos extensiones de visa para poder permanecer legal en este país, mientras espero que Guatemala abra de nuevo sus fronteras aéreas y se programen vuelos comerciales o de rescate. Desde el primer semestre del 2020, cumplía con los requisitos para empezar mi EPS, incluyendo toda la experimentación y análisis de datos de mi trabajo de tesis. Sin embargo, fui asignado*

*al segundo semestre. Durante Junio, se realizó la reunión virtual de EPS, donde fui asignado al Hospital Pedro Bethancourt, Antigua Guatemala. En este momento, era claro que se iniciaba el ejercicio profesional en el segundo semestre (a partir del 01 de Julio). Debido a mi situación, se acordó en esa reunión con la Licda. Bessie Orozco, que iba a iniciar de forma presencial mis prácticas en el mes de Agosto (esperando que hubieran vuelos para regresar). Sin embargo, la entrada a Guatemala aún no es posible, y el único vuelo disponible es para el 06 de Septiembre (boleto adjunto). El día 29 de Julio, la Licda. Bessie Orozco me informó que mi EPS se trasladaba para el primero semestre del siguiente año (2021).*

*Esto me tomó por sorpresa pues perjudica mi graduación, así como la oportunidad de estudios de maestría. Para proponer opciones y solventar esta situación me informé con los estudiantes que realizaron el EPS durante el primer semestre 2020, a los cuales se les permitió realizar su EPS de forma virtual, identificando las actividades que realizaron durante este período, por ejemplo: la revisión de recetas, tablas de seguimiento farmacoterapéutico, verificación de interacción entre fármacos, bases de datos de farmacovigilancia, curso de dependientes de farmacia, “webinars” y anteproyecto-protocolo de investigación. Estas actividades pueden realizarse a distancia pue no requieren mi presencia en el hospital, ni que yo lo haya visitado con anterioridad. En cuanto a mi experiencia trabajando en un hospital, realicé cinco meses en el Hospital Roosevelt, incluyendo una pasantilla a inicios de este año.*

*La recalendarización de mi EPS para el primer semestre del 2021 no resuelve mi situación actual. Si consideramos las proyecciones de la OMS señalan una segunda oleada de casos de COVID-19, por lo que sería lo mismo iniciar mi EPS de forma virtual ahora o en el 2021.*

*Sabiendo que no estoy aquí por mi voluntad sino por una emergencia mundial que ya ha tomado más de medio millón de vidas, esto es una oportunidad para generar un plan de contingencia que permita a los estudiantes sobrellevar esta situación y no perjudicarlos, por ejemplo atrasos en los plazos de graduación. Por lo anterior, me dirijo a ustedes para que consideren mi situación y me permitan iniciar mi EPS de forma virtual, así evitar el atraso de un año y medio de mi graduación (adjunto la hoja de firmas de aprobación del informe final de tesis y artículo científico).*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud planteada por el Bachiller Taracena Herrera, la situación derivada de la Pandemia COVID-19, **acuerda:** solicitar a la M.Sc. Bessie Abigaíl Orozco Ramírez, Profesora Titular, Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Química Farmacéutica; en fecha que no exceda el jueves 20 de agosto del presente año.

**SEXTO  
NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva**, con base en la propuesta presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director la Escuela de Química Biológica, Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición,; **acuerda nombrar a:**

**6.1 ESCUELA DE QUÍMICA**

**6.1.1 M.SC. MARÍA GABRIELA CHAULÓN VÉLEZ**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q.7,305.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, para supervisar las labores de los auxiliares de cátedra que realizan análisis de muestras correspondientes a cursos que sirve el Departamento de Análisis Inorgánico, en el Laboratorio de Investigación Química y Ambiental –LIQA- durante el semestre, encargada del desarrollo e implementación de nuevos métodos analíticos; asesoramiento profesional a tesis y usuarios de análisis fisicoquímicos a todo tipo de muestras correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en el –LIQA-, de servicio a la comunidad y docencia. apoyar las actividades del Laboratorio de Monitoreo del Aire (**a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual**). Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 122**. Se nombra a la M.Sc. Chaulón Vélez, por Plaza por reprogramación.

**6.1.2 LICENCIADA ALBA ELENA SARAÍ TOLEDO HERNÁNDEZ**, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q.11,688.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, para impartir la sección A de teoría del curso Química General II, supervisar las cuatro secciones de laboratorio diarias que se imparten en el curso de Química General II, impartir la teoría del curso optativo Química de Fertilizantes y Plaguicidas, (**a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual**). Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 128**. Se nombra a la Licenciada Toledo Hernández, por Plaza por reprogramación.

**6.1.3 M.SC. JAQUELINE AMELIA CARRERA MONTERROSO**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de

2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para impartir una sección del curso de Análisis Inorgánico II, sección A (preparación de clase, atención a estudiantes, elaboración de instrumentos de apoyo a la docencia, elaboración de instrumentos de evaluación, evaluación, encargado del proyecto de investigación del curso); **(a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual)**. Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 130**. Se nombra a la M.Sc. Carrera Monterroso, por Plaza por reprogramación.

**6.1.4 BACHILLER PEDRO PABLO MOLINA JAUREGUI**, para laborar en Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para apoyo en las actividades de acreditación del laboratorio y la implementación de nuevos métodos analíticos, realizar análisis fisicoquímicos a todo tipo de muestras provenientes de proyectos de investigación, servicio y docencia. Apoyo en el desarrollo de procesos de validación de métodos analíticos y verificación de instrumentos analíticos, **(a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual)**. Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 124**. Se nombra al Bachiller Molina Jauregui, por plaza por reprogramación.

## **6.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA**

**6.2.1 M.A. KEILA MARIANA GUERRERO GUTIÉRREZ**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas, para preparar e impartir el curso de Inmunohematología y Banco de Sangre para la carrera de Química Biológica, Organizar las 4 secciones de laboratorio del Curso Hematología, Asesorar Tesis de la Unidad de Investigación en Inmunología y Hematología-UDIHEMA y Bioensayos. A realizarse en forma presencial y/o virtual. Participar en comisiones y otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director de Escuela le requiera, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 90**. Se nombra a la M.A. Guerrero Gutiérrez, por Creación de Plaza por reprogramación. Dispensa aprobada.

**6.2.2 LICENCIADO ELISEO JOSUÉ ALBANÉS GÓMEZ**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, para preparar e impartir el curso Histopatología a la sección "A" para la carrera de Química Biológica,



Organizar el laboratorio del curso Histopatología (4 secciones de laboratorio): Asesorar Tesis de la Unidad de Investigación en Inmunología y Hematología. A realizarse **en forma Presencial y/o virtual**. Otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director de Escuela le requiera, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 91**. Se nombra al licenciado Albanés Gómez, por Creación de Plaza por reprogramación. Dispensa aprobada.

**6.2.3 LICENCIADA CLAUDIA LUCÍA MATA ASIFUINA**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir docencia del curso Investigación II, sección B, Organizar el laboratorio del curso de Citohistología Humana (5 secciones de laboratorio). Asesorar y revisar tesis y Seminarios de Investigación. Desarrollar Investigación en la Unidad Inmunopatología de Enfermedades Tropicales. A realizarse **en forma Presencial y/o virtual**. Otras atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director le requiera, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 92**. Se nombra a la licenciada Mata Asifuina, por Creación de Plaza por reprogramación. Dispensa aprobada

**6.2.4 BACHILLER SOFÍA ISABEL GARCÍA CARRILLO**, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes, miércoles y jueves de 14:00 a 18:00 horas, martes de 14:00 a 19:00 y viernes de 14:00 a 17:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Hematología, secciones B y D, para la carrera de Química Biológica, Preparar e impartir los laboratorios del curso de Citohistología Humana, secciones B y D para la carrera de Química Biológica. A realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual** y otras Atribuciones que el Jefe de Departamento y/o Director le soliciten, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 25**. Se nombra a la Bachiller García Carrillo, por existir plaza en la apertura presupuestal 2020, ganó Concurso de Selección.

**6.2.5 BACHILLER LIGIA MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 06 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario lunes a viernes 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Nosocomiales secciones A y C para la carrera de Química Biológica. A realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual**, ambos de

la carrera de Química Biológica. Así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 29**. Se nombra a la Bachiller Hernández Chávez, por existir vacante en la apertura presupuestal, ganó Concurso de Selección.

**6.2.6 BACHILLER CINDY DAYANA ALVAREZ GARCÍA**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes, miércoles, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 horas y martes de 15:00 a 19:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Química Clínica II, secciones A y C para la carrera Química Biológica.

Preparar e impartir los laboratorios del curso de Bioquímica II, secciones A, B, C y D, para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Nutrición y Biología. A realizarse **en forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 58**. Se nombra a la Bachiller Alvarez García, por existir vacante en la apertura presupuestal, gana Concurso de Selección.

### **6.3 ESCUELA DE BIOLOGÍA**

**6.3.1 BACHILLER USI'J TZ'UNUNJA' BÁ VELÁSQUEZ**, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 30**. Se nombra a la Bachiller Bá Velásquez, por Concurso de Selección.

**6.3.2 BACHILLER KLEIDY REBECA TUY COLLADO**, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, **en modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 32**. Se nombra a la Bachiller Tuy Collado, por Plaza vacante en apertura presupuestal.

**6.3.3 BACHILLER ISA NEDDARI MARCELA SEQUÉN OVALLE**, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra I 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones únicas de los cursos Fisiología Vegetal y Botánica III de la carrera de Biología, **en modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 35**. Se nombra a la Bachiller Sequén Ovalle, por plaza vacante en apertura presupuestal.

**6.3.4 BACHILLER GIOVANI RAFAEL FUNES TOVAR**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio del curso de Genética II, **en modalidad virtual y/o presencial**. Impartir prácticas de laboratorio del curso de Fisiología Comparada II, **en modalidad virtual y/o presencial**. Apoyar actividades docentes del Departamento y otras atribuciones inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 83**. Se nombra al Bachiller Funes Tovar, por plaza vacante en apertura presupuestal.

#### **6.4 ESCUELA DE NUTRICIÓN**

**6.4.1 BACHILLER MARÍA ANDREA URIZAR MARROQUÍN**, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para desarrollar **en modalidad virtual y/o presencial** de acuerdo con las directrices de retorno, una sección de laboratorio del curso Tecnología de Alimentos II. a estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Nutrición. Para apoyar la supervisión y revisión de informes de tres estudiantes Clínica de Infecciosas del Hospital Roosevelt, IGSS zona 9 y UNAERC- del Programa de Supervisión de Prácticas Integradas de Ciencias de Alimentos **en modalidad virtual y/o presencial**. Así mismo, participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 26**. Se nombra a la Bachiller Urizar Marroquín, debido a plaza vacante en la apertura presupuestal.

**SÉPTIMO  
PRONUNCIAMIENTO**

**La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el uso de productos de clorito de sodio y dióxido de cloro, a la comunidad universitaria hace saber:**

- El clorito de sodio y el dióxido de cloro son compuestos que se utilizan en los procesos de blanqueado en fábricas de papel y en plantas de tratamiento que producen agua potable. (ATSDR, 2004).
- Son compuestos oxidantes que pueden tener acción sobre bacterias y otros microorganismos en medio acuoso, de ahí su uso en plantas de tratamiento de agua.
- El producto dióxido de cloro tiene registro en la Agencia de Protección Ambiental EPA, y está incluido en la lista N de desinfectantes de superficies duras por su efecto contra el SARS CoV-2 junto a otros desinfectantes de superficies. (EPA, 2020).
- Existen alertas desde el año 2010 de las agencias reguladoras de medicamentos en Canadá, Estados Unidos, Europa y América Latina ante la venta ilegal de tales productos para curar enfermedades degenerativas, tumorales, cáncer, VIH-sida, autismo, Parkinson, esclerosis lateral amiotrófica ELA, y actualmente también COVID-19, en su presentación como “CDS”, “MMS” o “Mineral Miracle Supplement”.
- La Red de Centros Toxicológicos de Centro América REDCIATOX, de la cual es parte el Centro de Información y Asesoría Toxicológica CIAT y el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos CEGIMED, de la Escuela de Química Farmacéutica de esta Facultad, han hecho la alerta a la población el 20 de abril 2020 y el 24 de julio 2020 respectivamente.

Por tanto:

- Teniendo como antecedente que ambos compuestos no están incluidos en Guatemala y muchos otros países, dentro listas de productos farmacéuticos como medicamentos o suplementos para uso humano, no se recomienda su uso bajo ninguna presentación.
- Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, a través del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, ha emitido el 5 de agosto de 2020, el Comunicado DRCPFA 08, con relación a tales productos y la advertencia ante los posibles efectos adversos por su utilización en personas, así como la solicitud de denuncia de los distribuidores y los comerciantes de los mismos. (MSPAS, 2020)

- Ante la posibilidad de la aparición de cuadros de neumonitis química a consecuencia de su uso por la vía inhalatoria, las lesiones en el tracto gastrointestinal, cuadros de diarrea y descompensación, especialmente en niños y pacientes mayores, por el uso vía oral, así como por la complicación en pacientes que ya utilizan medicamentos para enfermedades instauradas.

Manifestamos:

1. Que consideramos nuestra responsabilidad ALERTAR a la comunidad universitaria y la población guatemalteca para que no consuman dicho producto ya que no tiene un registro sanitario como medicamento, por tanto, se desconoce las condiciones de calidad, concentraciones, y no ha sido presentada la evidencia que respalde su uso en las enfermedades mencionadas, incluyendo COVID-19.
2. Que si alguien manifiesta algún síntoma de COVID-19, procedan a consultar al número 1592 de la Unidad de TELESALUD de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para no retrasar la atención especializada.
3. Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe velar por el cumplimiento del Marco Regulatorio Nacional y evitar que la población esté expuesta a este tipo de sustancias peligrosas para la salud, por lo que solicitamos tome las medidas legales ante quienes fabriquen, distribuyan o comercialicen con dicho producto si el uso que se pretende es para consumo humano.

Dado en la ciudad de Guatemala a los trece días del mes de agosto de 2020.

Referencias

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, 2020). Actualización del coronavirus (COVID-19): La FDA advierte a empresa que comercializa productos peligrosos de dióxido de cloro que afirman tratar o prevenir el COVID-19. Disponible en: <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/actualizacion-del-coronavirus-covid-19-la-fda-advierte-empresa-que-comercializa-productos-peligrosos>

AEMPS, Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, 14 de mayo de 2010. Disponible en [https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2010/NI\\_MUH\\_Ilegales\\_05-2010.htm](https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2010/NI_MUH_Ilegales_05-2010.htm)

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA, 2020). Alerta sobre publicidad y venta de productos de clorito de sodio denominados MIRACLE MINERAL SOLUTION (MMS). Disponible en: <https://www.controlsanitario.gob.ec/alerta-sobre-publicidad-y-venta-de-producto-de-clorito-de-sodio-denominado-miracle-mineral-solution-mms/>

Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades. ATSDR Monografía de Dióxido de Cloro, disponible en [https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es\\_phs160.html](https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs160.html)

EPA, Lista N Desinfectantes para uso contra SARS-CoV-2. Disponible en <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19>

Health Canada. Recalls and Safety Alerts. Health Canada seizes dangerous health products from online retailer. 18 octubre 2014. Disponible en: <https://healthycanadians.gc.ca/recall-alert-rappel-avis/hc-sc/2014/41859a-eng.php>

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA, 2020) Alerta Sanitaria N. 081-2020.

Disponible

en:

[https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/medicamentos\\_pbiologicos/2020/Mayo/Alerta%20No\\_%20%23081-2020%20-%20Dio%CC%81xido%20de%20Cloro\\_vff.pdf](https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/medicamentos_pbiologicos/2020/Mayo/Alerta%20No_%20%23081-2020%20-%20Dio%CC%81xido%20de%20Cloro_vff.pdf)

Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia (2020). Comunicado sobre el producto publicitado y comercializado como dióxido de cloro y clorito de sodio. Disponible en: <https://www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/send/27-comunicado-oficial/476-comunicado-sobre-el-producto-publicitado-y-comercializado-como-dioxido-de-cloro-y-clorito-de-sodio> [Consultado el 14 de julio del 2020].

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, (2020). Comunicado 08 DRCPFA de fecha 5 de agosto de 2020. Disponible en <https://medicamentos.mspas.gob.gt/>

Ministerio de Salud de Perú (2019). Alerta DIGEMID N0 41-2019. Disponible en: <https://www.facebook.com/reincal.pe/posts/792549277834402/>

OMS, Organización Mundial de la Salud, La OPS no recomienda tomar productos que contengan dióxido de cloro, clorito de sodio, hipoclorito de sodio o derivados 16 de julio del 2020

[https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52484/OPSIMSPHECOVID-19200040\\_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52484/OPSIMSPHECOVID-19200040_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

REDCIATOX. Alerta sobre riesgos para la salud del consumo como medicamento de dióxido de cloro o clorito de sodio.

Sociedad Iberoamericana de Salud Ambiental SIBSA. Disponible en <https://www.redciatox.org/alerta-sobre-riesgos-para-la-salud-del-consumo-como-medicamento-de-dioxido-de-cloro-o-clorito-de>

## **OCTAVO**

### **SOLICITUD DE AUDIENCIA**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular de la Escuela de Biología, que indica el siguiente, copiado textualmente:

*“Reciban un cordial saludo. Por este medio me dirijo a Ustedes, debido a que por las medidas actuales por la pandemia, no me es posible hacerlo personalmente. He estado esperando que mis autoridades inmediatas se comunicaran conmigo para dialogar sobre las acusaciones infundadas del movimiento estudiantil que luego de la publicación en el periódico Soy 502, del día 27 de julio del año en curso, sin embargo, a la fecha no ha ocurrido dicha comunicación. Antes que nada, debo indicarles que cuando vi la publicación, observé que me asignaron cargos que no desempeño en la Facultad, de inmediato me comuniqué por email con el Dr. Sergio Melgar, director de la Escuela de Biología adjuntándole la captura de pantalla de la información que mi hija Lourdes Roció Véliz Mejicanos, le compartió al periodista de dicho medio, antes mencionado. Posteriormente en el transcurso de la mañana del día lunes 27 de julio, en redes sociales (Twitter y Facebook), varios estudiantes de la Escuela de Biología, iniciaron y compartieron en las redes opiniones y acusaciones hacia mi persona, que a media que paso el tiempo, se fueron magnificando, a tal grado que la AEU emitió un comunicado, que posteriormente ustedes conocieron, provocando que como Junta Directiva emitiera un comunicado, sin haber agotado la comunicación conmigo, siendo un docente de la Facultad y que en mi record de más de 30 años, no he perdido ni una evaluación docente ni había sido tratado de esta manera; pues lo menos que podía esperar es que mis autoridades se comunicaran conmigo, como he dicho. Hasta el momento, no he sido escuchado, afectando directamente mi derecho a defenderme, por lo que solicito tener una audiencia para manifestar mi opinión, ya que he sido*

*víctima, he sido acusado de acoso sexual, acosado por las redes sociales, calumniado, difamado, etc. y sin pruebas fehacientes; además han afectado mi salud, mi estado de ánimo, he bajado 8 libras de peso efecto de este movimiento oportunista, vengativo y envidioso, han afectado a mi esposa e hijos, y también pretendieron irresponsablemente, afectar a mis padres, publicando en las redes sociales de mi pueblo natal semejantes injurias, viéndome en la necesidad de proteger a mis padres diabéticos, mayores de 80 años de edad, ya que esto podría desencadenar en ellos, el peor de los escenarios, afectando salud integral y hasta la muerte. Enfatizo que no es nada más de lanzar lodo a la vida y prestigio de un profesional que ha sabido respetar a sus estudiantes y que siempre ha actuado a toda luz, que tristemente, se han establecido y aceptado que los medios a través de los cuales los estudiantes y casi que cualquier persona, pueden o tengan el derecho de emitir semejantes juicios en contra de los docentes, situación a la que todos estamos expuestos en esta universidad. Lo peor del asunto, es que estas formas de actuar no resuelven los problemas de fondo sino complican y contaminan toda oportunidad de corregir, sanar y trabajar por una mejor USAC. Agradeciendo su atención, espero que se haga valer mis derechos ser escuchado, defenderme y presentar los argumentos fundamentados en la verdad. Con la disposición que para ser mejor docente y profesional, quedo en espera de su pronta respuesta.”*

**Junta Directiva, acuerda:** conceder audiencia al Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular IX de la Escuela de Biología, el día jueves 20 de agosto del presente año a las 16:00 horas.

Se concluye la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio a las 17:00 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovani Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merari Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**

**SECRETARIA**